



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N.º **333** -2022-GORE-ICA/GR

Ica, **11 NOV. 2022**

Visto; La Resolución Ejecutiva Regional N°019-2022-GORE-ICA/GR, la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Nota N°001-2022-GORE.ICA/DSC/P-CF, la Nota N°002-2022-GORE.ICA/DSC/P-CF; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnica-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, la de emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", que tiene como objeto establecer disposiciones para el registro, cierre y presentación de la programación y ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos;

Que, el numeral 3 del Instructivo citado en el considerando precedente, establece las disposiciones generales para el Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS), el mismo que se encuentra orientado al cumplimiento de las etapas de identificación de cuentas contables, levantamiento de datos, análisis y evaluación, toma de decisiones y conservación de la documentación del proceso de depuración y sinceramiento contable;

Que, asimismo la Quinta Disposición Complementaria Final, contenida en el numeral 7 del Instructivo, establece que el registro contable de los resultados del avance de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS), como parte del procedimiento de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°019-2022-GORE-ICA/GR, de fecha 31.ene.2022, se resolvió Aprobar El Plan De Depuración Y Sinceramiento Contable, del Gobierno Regional de Ica, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, el registro contable de las transacciones y otros hechos económicos, debe ser realizado en forma oportuna, con el fin de asegurar la continuidad del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, motivo por el cual resulta necesario incorporar lineamientos para el registro contable de los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS), a fin de precisar el momento de su registro contable y las fechas aplicables para su elaboración y aprobación;

Que según la Resolución Directoral N.º 008-2022-EF/51.01, que Aprueban modificaciones al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Público; Las fechas de los entregables dispuestas en el numeral 6.2.2 del presente Instructivo, son aplicables para la elaboración





Gobierno Regional de Ica



y aprobación de los resultados de avance del PDS que deban realizar las entidades. La presentación a la DGCP, a través del aplicativo ADS, se establece mediante comunicado, en concordancia con la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Instructivo. La/El titular de la entidad aprueba los resultados de avance del PDS mediante resolución y en cumplimiento al literal 6.2, en donde manifiesta la presentación de las actas emitido por el Comité sobre el segundo avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable que a la letra dice:

La CU o la CC, presenta a la DGCP, los entregables "Presentación de resultados de avances del PDS", previamente aprobados por el/la titular de la entidad.

Que, mediante la Nota N°001-2022-GORE.ICA/DSC/P-CF, la Nota N°002-2022-GORE.ICA/DSC/P-CF, el presidente de la Comisión Funcional de la DSC, solicita la aprobación de la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Ica, asimismo la aprobación de los avances del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Ica, al III Trimestre del año 2022, mediante una Resolución Ejecutiva Regional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la actualización del **PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE**, de las siguientes UE, del Gobierno Regional de Ica, que cumplieron con emitir las resoluciones de aprobación, de la acta de la comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en las cuales se detallan las acciones realizadas de acuerdo al formato del anexo 2 del instructivo aprobado, mediante Resolución Directoral N.° 014-2021-EF/51.01, y modificado por la Resolución Directoral N.° 008-2022-EF/51.01, de las siguientes unidades ejecutoras:

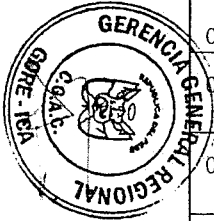
- Sede Central Gobierno Regional de Ica.
- Dirección Regional Agraria.
- Red de Salud de Ica.
- Hospital Regional de Ica.
- Hospital de Apoyo de Palpa
- Hospital San José de Chincha.
- Unidad de Gestión Educativa Local-Chincha.
- Dirección Regional de Educación de Ica.

El cronograma de actividades del plan de Depuración y Sinceramiento Contable de queda de la siguiente manera:

UNIDADES EJECUTORAS	2022				2023	
	I TRIMES.	II TRIMES.	III TRIMES	IV TRIMES	I TRIM	II TRIMES
000813 Sede Central (001)		X	X	X	X	X
000814 Dirección Regional Agraria (100)				X		X
000815 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones (200)				X	X	X
000816 Dirección Regional de Educación (300)		X	X	X		X
000817 Dirección Regional de Salud (400)				X		X
001012 Unidad de Gestión Educativa Local-Chincha (301)		X	X	X	X	X



001013 Unidad de Gestión Educativa Local-Nazca (302)		X		X		
001014 Hospital San José de Chincha (401)				X	X	X
001015 Hospital de Apoyo de Nazca (402)				X		X
001052 Hospital Regional de Ica (403)				X	X	X
001139 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (002)				X		
001195 Hospital San Juan de Dios de Pisco (404)				X	X	X
001196 Hospital de Apoyo Sta. María del Socorro (405)				X	X	
001223 Red de Salud de Ica (406)				X	X	X
001389 Unidad de Gestión Educativa Local-Pisco (303)		X		X		
001417 Unidad de Gestión Educativa Local-Palpa (304)						X
001457 Hospital de Apoyo de Palpa (407)						X



ARTICULO 2º: APROBAR el avance al III trimestre – 2022 del **PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE**, de las siguientes UE, del Gobierno Regional de Ica, que cumplieron con emitir las resoluciones de aprobación del acta de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en las cuales se detallan las acciones realizadas de acuerdo al formato del anexo 2 del instructivo aprobado mediante Resolución Directoral N.º 014-2021-EF/51.01, y modificado por la Resolución Directoral N.º 008-2022-EF/51.01 de las siguientes unidades ejecutoras:

- **Unidad de Gestión Educativa Local Chincha.**

Cuentas Contables	DIV	DETALLE DE LAS CUENTAS	Cargo	Abono
1502		Activos No Producidos		
	1502.010101	Terrenos Urbanos-Costo	459,476.49	
1503		Vehículos, Maquinarias y Otros		
	1503.02	Maquinaria y Otro		
	1503.020201	Maquinarias y Equipos Educativos	60,140.78	
	1503020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1,611.33	
3401		Resultados Acumulados		
	3401.010323	Activos No Producidos		459,476.49
	3401.010324	3401.010324 Vehículos, maquinarias y otros		61,752.11
TOTAL			521,228.60	521,228.60



Gobierno Regional de Ica



Cuentas Contables			Cargo	Abono
3401		Resultados Acumulados		
	3401.020323	Activos No Producidos	78,300.00	
1502		Activos No Producidos		
	1502.0103	Terrenos Eriazos-Costo		78,300.00

- Sede Central Gobierno Regional de Ica,

CTA.	DIV	DETALLE DE LAS CUENTAS	DEBE	HABER
3401		RESULTADOS ACUMULADOS	726.00	
	3401.0203	servicios y otros contratados por anticipado		
1205		A: SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO		726.00
	1205.0501	Viáticos		

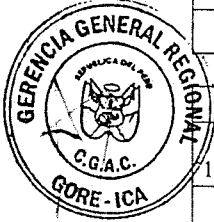
CTA.	DIV	DETALLE DE LAS CUENTAS	DEBE	HABER
1501.0707		EDIFICIOS NO RESIDENCIALES CONCLUIDOS POR RECLASIFICAR	6,283,790.76	
	1501.070701	Edificios no Residenciales Concluidos por Reclasificar-Costo		
1205.06		A: ENCARGOS GENERALES		6,283,790.76
	1205.0601	Encargos Generales Otorgados		

CTA.	DIV	DETALLE DE LAS CUENTAS	DEBE	HABER
1501.0899		ESTRUCTURAS CONCLUIDAS POR RECLASIFICAR	4,042,643.22	
	1501.089906	Estructuras Concluidas por Reclasificar		
1205.06		A: ENCARGOS GENERALES		4,042,643.22
	1205.0601	Encargos Generales Otorgados		

- Dirección Regional de Educación de Ica.

CTA CONTABLE	DIV	DETALLE DE LAS CUENTAS	DEBE	HABER
3401.020310		BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO	21,172.00	
1301.0601	1301.0601	De Vehículos		672.00
1301.0999	1301.0999	Otros Materiales Diversos de Enseñanza		20,500.00

3401.020310	DIV	BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO		20,679.10
1301.9999	1301.9999	Otros Bienes	20,500.00	
1301.0901	1301.0901	Libros, Textos y Otros Materiales Impresos	159.1	
1301.0902		Material Didáctico, Accesorios y Útiles de Enseñanza	20.00	





Gobierno Regional de Ica



3401.010324	DIV	VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS		35,380.13
1503.02201	1503.02201	Maquinarias y Equipos Educativos	32,310.50	
1503.020202	1503.020202	Mobiliario Educativo	3,069.63	

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que los Administradores supervisen el avance en los periodos que correspondan y el registro de las acciones **DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE**, aprobados por el Comité de Depuración Y Sinceramiento Contable, de cada entidad, en cumplimiento del literal 6.2 del Instructivo PARA EL REGISTRO, CIERRE Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO 4º. -NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Depuración y Sinceramiento Contable, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Patrimonio, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, Subgerencia de Abastecimiento, y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO 5º. -DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL